

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 310 /

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.**

REQUINOA, 09 de Febrero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

El Memo N° 261 de fecha 08.02.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 08.02.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, Cédula de Identidad N° 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para efectuar traslado de un grupo de 10 mujeres embarazadas del sistema de Protección Chile Crece Contigo, con el fin de incorporarse al cuarto Taller "Aprendiendo a amamantar, cuidado del recién nacido y del puerperio", que se realizará en el Hospital Regional de Rancagua, a efectuarse el día 11 de febrero de 2010, por un monto total de \$ 20.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones año 2010.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 08.02.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, Cédula de Identidad N° 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para efectuar traslado de un grupo de 10 mujeres embarazadas del sistema de Protección Chile Crece Contigo, con el fin de incorporarse al cuarto Taller "Aprendiendo a amamantar, cuidado del recién nacido y del puerperio", que se realizará en el Hospital Regional de Rancagua, a efectuarse el día 11 de febrero de 2010, por un monto total de \$ 20.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Sistema Chile Crece Contigo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/PCS/jbv

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE